

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, veintiuno (21) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Referencia: ejecutivo

Demandante: banco agrario de Colombia

Demandado: Luis heraldo jimenez martinez

Radicación: 73-270-40-89-001-2020-00092-00.

Dado que en auto del trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020) el mandamiento de pago contiene unas denominaciones que no corresponde acorde al artículo 286 del Estatuto general del proceso se permite la corrección en los casos de error por omisión, cambio de palabras, alteración de estas, se tendrá:

En consecuencia se librara mandamiento de pago con la advertencia que el término para el ejecutado LUIS HERRALDO JIMENEZ MARTINEZ con cedula de ciudadanía No. 4568454 que dispone para proponer excepciones de mérito es de diez (10) días, tal como lo dispone el numeral 1 del artículo 442 del C.G.P. y mediante reposición las excepciones previas numeral 3 artículo 442 del Código General Del Proceso.

(..)

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN, de conformidad con el artículo 430 del C.G.P. **RESUELVE:**

PRIMERO. Libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. En contra el ejecutado LUIS HERRALDO JIMENEZ MARTINEZ con cedula de ciudadanía No. 4568454, por las siguientes sumas de dinero:

(...)

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,
CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co <https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>

**República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público**



SEGUNDO. Ordena el ejecutado LUIS HERRALDO JIMENEZ MARTINEZ con cedula de ciudadanía No. 4568454, cumpla con la obligación, en el término de cinco (5) días y para las excepciones dentro de los diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto.

En lo demás continua el auto igual solo se corrige el nombre del ejecutado.

Notifíquese y Cúmplase

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA**

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 39 de hoy _22 del mes de abril de 2021-.

SECRETARIA..

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ

**CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,
CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co <https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>**